

Reducción de los gastos administrativos: adelante a toda máquina

Resumen

El gobierno ha alcanzado un acuerdo sobre el paquete específico de medidas concretas con las que se debe hacer frente a los gastos administrativos para las empresas. De este modo el gobierno da contenido al objetivo del acuerdo de Directrices Generales para reducir en 2007 en una cuarta parte neta las cargas administrativas para las empresas, respecto a 2002. Al mismo tiempo, el gobierno ha fijado unas cargas administrativas máximas por departamento. Es muy necesario abordar estas cargas: cumplir las obligaciones de informar a la Administración cuesta a las empresas de los Países Bajos más de 16.000 millones de euros al año. Con este paquete de medidas el gobierno pretende aumentar la competitividad y dejar más espacio a la iniciativa empresarial. El año pasado el gobierno ya presentó un paquete de medidas de reducción de casi 3.000 millones de euros brutos. Ahora el paquete se ha ampliado, por lo que el total de reducción de las cargas administrativas ascenderá a más de 4.000 millones de euros netos hacia el final de la legislatura.

Naturalmente, el objetivo del gobierno sólo se habrá alcanzado cuando se haya implantado la totalidad del paquete de medidas en 2007. Para ello se requiere, además del total apoyo del gobierno, el esfuerzo del Parlamento, las empresas y las organizaciones sociales. Las medidas de reducción ya se han llevado a cabo en parte (más de €900 millones) en 2003 y 2004. La mayor parte se llevará a cabo en este año y sobre todo en 2006 y 2007. De este modo, se reducirán y se simplificarán las obligaciones administrativas y el empresario o aquellos a los que éste contrate para ello deberán dedicar menos tiempo y dinero a cumplir estas obligaciones.

Reducción neta en miles de millones de euros (acumulado)	2003	2004	2005	2006	2007
	0,3	0,9	1,7	3,0	4,1

Es de suma importancia que estas cargas administrativas se mantengan a este nivel más bajo de forma duradera. Por lo tanto, se mantendrán los máximos establecidos para las cargas administrativas por departamento: si se añaden nuevas cargas administrativas, éstas deben compensarse ('tope'). Además, durante la presidencia de la UE, el gobierno ha invertido en el incremento y anclaje estructural de la atención a las cargas administrativas en la normativa actual y futura de la UE. Por último, el gobierno desea estudiar qué mecanismos subyacentes son los que hacen surgir cada vez las cargas administrativas y así evaluar si es posible seguir reduciendo de forma duradera dichas cargas administrativas.

El mundo empresarial está involucrado de distintas formas en la elaboración de los planes. Esta forma de abordar las cargas administrativas de las empresas está integrada en un marco más amplio en el que la presión de las regulaciones para el emprendedor y el ciudadano desempeñan un papel principal. El gobierno apuesta también por la

reducción de la normativa irritante y contradictoria, así como por la atención a las cargas para el ciudadano.

Índice

Introducción y guía de lectura	4
1 La reducción prevista de una cuarta parte	5
1.1 La regulación de la economía: una cuestión de equilibrio	5
1.2 Límites máximos de las cargas administrativas departamentales	6
2 De la política a la ejecución.....	9
2.1 Reparto de las reducciones entre los departamentos.....	9
2.2 Las medidas más importantes.....	12
3 Atención permanente y más profunda	19
3.1 Atención permanente a las cargas administrativas.....	19
3.2 Atención más profunda a las cargas administrativas	20

Anexos:

1. lista de medidas de reducción concretas
2. lista de los incrementos en las cargas administrativas
3. quejas y comunicaciones
4. Solicitud de asesoramiento Actal

Introducción y guía de lectura

En abril de 2004¹ se señaló que el volumen total de las cargas administrativas asciende a más de 16.000 millones de euros. En aquella fecha se informó al Parlamento sobre el primer paquete de medidas para la consecución del objetivo del gobierno. Estos planes supusieron una reducción de un 18%. El paquete de la segunda fase de medidas completa el objetivo del gobierno. Este paquete se ha elaborado analizando las posibilidades (inter)departamentales adicionales, estudiando la incorporación de las TIC y la posibilidad de adaptar la normativa de la UE. En el anexo 1 se encuentra un cuadro completo de los planes de reducción.

Tal y como se anunció en la reunión general de junio de 2004, el gobierno comunicaría en marzo de 2005 cómo se establecen los límites máximos de las cargas administrativas y cómo los departamentos reducen sus cargas administrativas en una cuarta parte neta. Esta carta indica en el capítulo 1 la asignación de los límites máximos y el reparto plurianual por departamento.

En el capítulo 2 detallamos en mayor medida el contenido del objetivo del gobierno. Nos concentramos en las medidas de reducción nuevas y de mayor envergadura, con las que se abordan una serie de irritaciones que se producen con mucha frecuencia. En este sentido, prestamos atención específica a las PYMES.

En el capítulo 3 incluimos la atención a las cargas administrativas en un marco más amplio y profundizamos en una serie de condiciones previas necesarias para poder alcanzar el objetivo y poder también mantener los límites máximos a largo plazo.

El mundo empresarial desempeña un papel central en esta operación y ha estado involucrado intensivamente y de distintas formas en la elaboración de los planes: a través de las comisiones mixtas y grupos de trabajo que han inventariado las medidas de reducción en cada departamento, a través de las empresas modelo, pero también por medio de comunicaciones en la página web www.administratievelasten.nl y a través de muchos escritos que han dirigido al gobierno a través de las organizaciones sectoriales o de otro modo. Ver también anexo 3.

¹ Kamerstukken II, 2003- 2004, 29515, nr 1

1 La reducción prevista de una cuarta parte

1.1 La regulación de la economía: una cuestión de equilibrio

La regulación es importante para la economía. Sin regulación las actividades económicas no son posibles. Por otro lado, un exceso de regulación genera demasiados costes, lo que reduce el margen de negocio.

Las normas nunca son un objetivo en si, sino un medio para proteger el interés público o alcanzar un objetivo público. Un exceso de regulación conlleva una falta de cumplimiento por lo que, con frecuencia, no se alcanza el objetivo. Se trata, por lo tanto, de encontrar un equilibrio adecuado.

En las últimas décadas, el sistema de normas de los Países Bajos se ha hecho cada vez más complejo, por lo que la coherencia y la lógica de las normas no son siempre comprensibles para los emprendedores y los ciudadanos. Esto obstaculiza el cumplimiento y supone un coste innecesario de tiempo, dinero y molestias. Debe, por lo tanto, recuperarse el equilibrio. Por este motivo, el gobierno ha declarado como uno de los temas más importantes de este gobierno el abordar la burocracia y el afán regulatorio. Se trata, entre otras cosas, de mejorar la calidad de las normas, de definir unas responsabilidades más transparentes y claras y de una evaluación exhaustiva de lo que pertenece al interés público y lo que no. El punto de partida es: más espacio y responsabilidad para el mundo empresarial. Ello implica que la Administración no debe intentar solucionar todos los problemas por si misma.

Una de las operaciones para recuperar este equilibrio para el mundo empresarial es la reducción de las cargas administrativas en una cuarta parte.

La reducción de las cargas administrativas es buena para la economía y aumenta la competitividad de las empresas de los Países Bajos. Según el CPB (≈Agencia Central de Planificación), esta operación supone una contribución adicional al PIB de un 1,5%.

Haciendo frente a la presión regulatoria: más que cargas administrativas

Naturalmente, no todas las quejas y sugerencias del mundo empresarial sobre regulación están relacionadas con las cargas administrativas: “la presión regulatoria” es un concepto más amplio. También estas otras quejas y sugerencias tienen que poderse recoger y analizar su alcance. Por medio de la “prueba de efectos en las empresas” se identifican los efectos de la nueva normativa en el mundo empresarial. El resto de los costes del cumplimiento también forman parte de ello. En lo que respecta al tratamiento del resto de los costes de cumplimiento, le remitimos a la carta que recibirá en breve a este respecto.

Además, las normas contradictorias suponen un obstáculo para los emprendedores en los Países Bajos. Abordar este asunto es, por este motivo, una de las prioridades de la política dirigida a la mejora del clima empresarial. El Parlamento ha sido informado recientemente de los resultados de las actividades y de los pasos siguientes ².

Además, el Ondernemersklankbord Regeldruk (Comisión Presión Regulatoria) (dirigido por el prof. L.G. Stevens), tiene como tarea señalar la presión regulatoria que más obstaculiza a los emprendedores y hacer propuestas para enfrentarse a ella. La comisión Stevens se centra principalmente en los efectos de la presión regulatoria a nivel de empresa. La comisión está formada por personas que provienen de

² Kamerstukken II, 2004-2005, 29515, nr 41 en 49

todos los sectores del mundo empresarial y puede asesorar al gobierno previa solicitud o sin ella. Los cuellos de botella que se han inventariado se tratarán en profundidad durante las audiencias con los emprendedores y otras partes involucradas y, cuando sea posible, se traducirán en soluciones concretas. A principios de junio, la comisión organiza una primera audiencia sobre la reducción de la presión regulatoria en el ámbito de la prestación de servicios financieros. La comisión se ha constituido para un periodo de 2 años.

1.2 Límites administrativos máximos por departamentos

El gobierno ha conseguido dar contenido al objetivo del gobierno con medidas concretas. Existe un importante paquete de medidas concretas para cada departamento que el gobierno implantará antes del fin de la legislatura. El tamaño de estos paquetes varía por departamento y depende de las posibilidades del departamento correspondiente. Este apartado establece los límites máximos de las cargas para cada departamento.

Acuerdo de directrices generales:

En la próxima legislatura se distribuirá por cada ministerio una reducción de una cuarta parte, respecto al 31 de diciembre de 2002, de las cargas administrativas para empresas [...] mediante la asignación de tareas. Se mantendrá el límite administrativo máximo establecido de este modo.

El propósito de estos límites es apoyar con fuerza la consecución del objetivo de reducción. En la carta del gobierno de abril de 2004 el gobierno indicó que fijaría los límites máximos en cuanto se conocieran los incrementos inevitables y se conociesen las medidas complementarias al paquete de entonces.

El gobierno ha fijado ahora los límites máximos por departamento para los años 2005, 2006 y 2007, tal y como se muestra en la tabla 1.1. Se trata de límites anuales máximos netos de las cargas que se mantienen en paralelo con el ciclo presupuestario. Esto significa que los departamentos deberán compensar posibles incrementos, pudiendo desviarse en el tiempo la fase de las medidas compensatorias del momento en que se produzca la superación del límite máximo. Esta y otras normas que el gobierno maneja internamente se reflejaban ya en el anexo 2 de la carta del gobierno de 2004. Estas normas se mantienen sin modificaciones.

Tabla 1.1: cuadro de límites máximos de cargas por departamento en millones de euros

	2005	2006	2007
Hacienda	3627	3433	3385
Sanidad, Bienestar y Deporte	3106	2613	2528
Trabajo y Asuntos Sociales	2138	2004	1900
Justicia	2434	2024	1579
Vivienda, Urbanismo y Medio Ambiente	1576	1563	1209

Transporte y Gestión del Agua	765	700	644
Economía	635	553	553
Agricultura, Naturaleza y Pesca	322	322	322
Educación, Cultura y Ciencias	18	18	13
Interior y Relaciones del Reino	36	35	30

Top 10: legislación con las cargas administrativas más elevadas

Los mayores causantes de cargas administrativas para el mundo empresarial son las leyes siguientes. Esta lista sólo indica las leyes con las mayores cargas administrativas y no refleja las cargas administrativas totales de un ámbito político determinado.

Legislación	Departamento	Volumen (miles de millones)	Obligación de información
Ley de Cuentas Anuales	Justicia	1,5	Elaborar cuentas anuales y proporcionar información sobre las mismas
Impuesto de Sociedades (Omzetbelasting)	Hacienda	1,4	Indicar IVA en la factura, declaraciones de IVA, entregas a hacienda
Código alimentario (Warenwet)	Sanidad, Bienestar y Deporte	1,2	Normas de calidad y seguridad, incluidas las normas de etiquetado y embalaje
Ley de Gestión del Medio Ambiente	Vivienda, Urbanismo y Medio Ambiente	1,0	Obligaciones de informar relacionadas con permisos medioambientales, comunicaciones, etc.
IRPF	Hacienda	0,7	Administración de salarios y realizar entregas del IRPF
Ley de la Seguridad Social	Transporte y Gestión del Agua	0,7	Acciones obligatorias para la financiación de tareas médicas para empleados (declaraciones)
Ley de Coordinación de Seguros Sociales	Trabajo y Asuntos Sociales	0,6	Administración de salarios y pagos de las cotizaciones de los seguros de empleados (pensiones, paro, etc.)
Impuesto sobre la renta	Hacienda	0,6	Preparación declaraciones Impuesto sobre la renta
Ley de Precios	Economía	0,5	Obligación de indicación de precios de los artículos
Ley de Condiciones laborales	Trabajo y Asuntos Sociales	0,5	Informar a empleados, inventario de riesgos incluido plan de acción riesgos condiciones laborales
Total		8,7	

Medir las cargas administrativas: Modelo de Costes Estándar

Las cargas administrativas incluyen los costes del mundo empresarial para cumplir las obligaciones de información que se derivan de la legislación y las normativas de la Administración. Esto incluye también

las obligaciones de informar a terceros (como, por ejemplo, los consumidores). Para el cálculo de estos costes se ha desarrollado el Modelo de Costes Estándar (SKM). De este modo, el volumen de los costes resulta transparente para los empresarios y supone un pilar importante para el tratamiento de las cargas administrativas.

Entretanto existe un amplio reconocimiento de este tratamiento. En el marco del consejo ECOFIN se ha acordado que la Unión Europea desarrolle un método para medir las cargas administrativas de la legislación europea. Esta fue también la iniciativa de los Países Bajos durante la presidencia de la UE³. Este método estará basado en el Modelo de Costes Estándar (SKM) de los Países Bajos. Este enfoque europeo recibe además el apoyo de una serie de Estados miembros. Se han iniciado varios proyectos de benchmarking con Dinamarca, Suecia, Noruega (aunque no sea miembro de la UE), Bélgica, Estonia, Polonia, Hungría, Italia y Francia. Se espera que esta lista siga creciendo a corto plazo. En temas como el IVA, permisos y transporte se identifican las cargas administrativas con ayuda del Modelo de Costes Estándar de los Países Bajos. Mediante la comparación de los sistemas nacionales se identifican las formas más eficientes de implantar las normas europeas. Además, al medir las cargas administrativas pueden obtenerse recomendaciones interesantes para simplificar las normas europeas.

Una novedad es que la OCDE tiene previsto utilizar el Modelo de Costes Estándar para desarrollar un 'Red Tape Score board' (Panel de puntuaciones de burocracia).

De cara a la primera medición integral de referencia en 2007 el gobierno solicita asesoramiento a Actal sobre una mayor mejora de la metodología. Esta solicitud de asesoramiento se encuentra en el anexo 4.

³ zie ook Kamerstukken II, 2004-2005, 29 515, nr 50

2 De la política a la ejecución

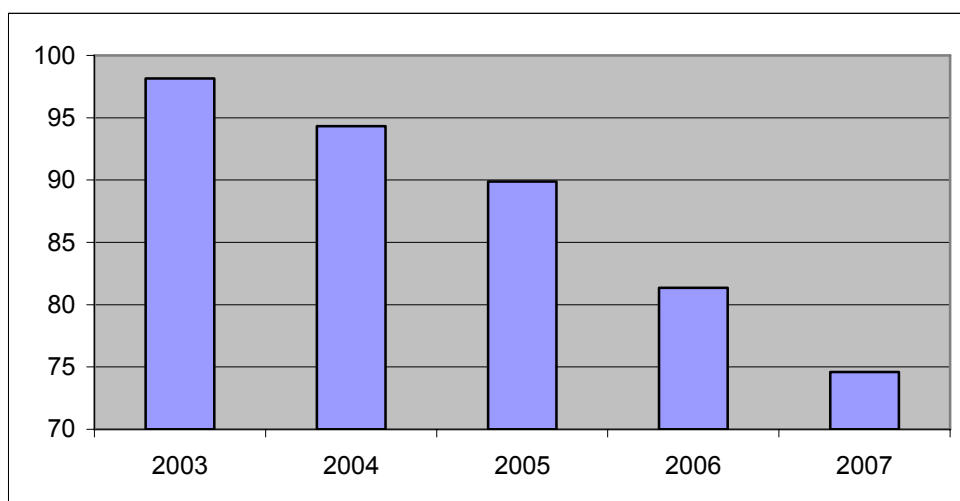
2.1 Reparto de las reducciones entre los departamentos

En esta sección explicamos con mayor detalle las medidas de reducción más importantes y nuevas en 5 campos. Además, describimos también el tratamiento de una serie de quejas e irritaciones frecuentes. Por lo tanto, la explicación incluida en esta sección no es una repetición de los planes de la carta de abril de 2004. Para una lista completa de todas las medidas superiores a 1 millón de euros consúltese el anexo 1. Aquí también se indica cuándo entra en vigor una medida. En las cartas de los ministros titulares que se envían al Parlamento junto con el presente escrito se encuentra una explicación más detallada de las medidas.

Reducciones netas

La figura 2.1 indica la evolución de las reducciones entre los años 2003 y 2007. Se trata de las reducciones netas a alcanzar que en total ascienden a una cuarta parte. Por lo tanto, los posibles incrementos ya se han descontado. Los incrementos a los que se hace referencia son los derivados de la implantación de las directrices de la UE en el ámbito de la seguridad general de los productos, alérgenos, vibraciones, derechos de emisión comerciables y la política europea de sustancias (REACH). Además, se espera un incremento derivado de la nueva legislación en materia de pensiones, medidas adicionales en materia de protección del consumidor de energía, telecomunicaciones y correos y la entrada en vigor de una nueva disposición legal relativa al suministro de información sobre la localización de cables y tuberías. En el anexo 2 se encuentra un listado de los incrementos.

Figura 2.1 evolución del volumen acumulado neto de las cargas administrativas (2002=100)



En la tabla 2.1 se recogen las cifras por departamento. La reducción total neta de los planes que ya se han cuantificado asciende ya a más de una cuarta parte. Esto proporciona incluso cierto margen en relación al objetivo del Acuerdo de Directrices

Generales para poder recoger posibles incrementos inesperados o posibles contratiempos en la ejecución.

Tabla 2.1: reducciones por departamento en millones de euros

	volumen de referencia (finales de 2002)	2003 (realización)	2004 (realización provisional)	2005	2006	2007	Reducción neta
Hacienda	4325	128	397	698	892	940	22%
Sanidad, Bienestar y Deporte	3181	33	50	75	568	653	21%
Trabajo y Asuntos Sociales	2533	42	233	395	529	633	25%
Justicia	2500	58	60	66	476	921	37%
Vivienda, Urbanismo y Medio Ambiente	1714	7	49	138	151	505	29%
Transporte y Gestión del Agua	917	10	50	152	217	273	30%
Economía	672	7	27	37	119	119	18%
Agricultura, Naturaleza y Pesca	430	36	82	108	108	108	25%
Educación, Cultura y Ciencias	18	0	0	0	0	5	28%
Interior y Relaciones del Reino	17	-20	-20	-19	-18	-13	- 76%
Total	16307	300	927	1650	3042	4144	25%

* La realización definitiva en 2004 se recoge en el Informe Financiero Anual del Reino que se publica en mayo.

** debido a algunas correcciones técnicas (de, por ejemplo, contabilizaciones repetidas) la cifra de referencia es algo inferior a la comunicada en abril de 2004.

Además, estamos investigando una serie de medidas complementarias que todavía no se pueden cuantificar para reducir en mayor medida las cargas administrativas. En los Presupuestos Generales de 2006 volvemos sobre este asunto. Con ello se aumenta el 'colchón' para posibles contratiempos lo que podría contribuir a que la reducción total alcanzada fuese todavía mayor.

Trabajo en proceso

Las siguientes medidas se están analizando de forma complementaria. En los Presupuestos Generales de 2006 se informa acerca de este asunto. Puede consultarse una explicación más detallada en la sección 2.2:

Hacienda: Dominio NIF y regulación de artistas

Economía: generador de permisos y formularios

Interior/ Economía: administración digital

Trabajo y Asuntos Sociales): revisión adicional Arbowet (≈Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo), basada parcialmente las recomendaciones del Consejo Económico y Social (SER, siglas en neerlandés) sobre riesgos altos/bajos

Transporte y Gestión del Agua: abordar las sustancias peligrosas en el transporte

Vivienda, Urbanismo y Medio Ambiente/Agricultura, Naturaleza y Pesca, Transporte y Gestión del Agua: ventanilla única para obtener el permiso VROM (Vivienda, Urbanismo y Medio Ambiente) y los permisos de contaminación de aguas superficiales, flora y fauna y monumentos

Justicia: supervisión preventiva de sociedades, simplificación S.A./ S.L., digitalización de los flujos de información

Transporte y Gestión del Agua: simplificación de los códigos de higiene, construcción de hospitales, estudio de las posibilidades de reducción de la frecuencia de solicitud de información

Transporte y Gestión del Agua/Agricultura, Naturaleza y Pesca: abordar la legislación en materia de carne

Riesgos de la ejecución

Los planes, por lo tanto, ya se han elaborado, pero el trabajo está realmente en la introducción a tiempo de todas estas medidas. En la Figura 2.1 se ilustra que la mayoría de las propuestas no se podrá realizar hasta 2006 y 2007. Esto se debe, entre otras cosas, a la larga duración de los procesos legislativos, la preparación necesaria para la ejecución, por ejemplo, de las medidas en materia de TIC y, a veces, los largos periodos de transición. Por lo tanto, en los próximos años se podrán realizar cada vez más medidas para las empresas. A finales de 2005 se habrá alcanzado una reducción de las cargas administrativas de casi 1.700 millones de euros. Además, en estos momentos (marzo de 2005) ya se han alcanzado aproximadamente 1.300 millones de euros.

Pueden surgir obstáculos en la ejecución de los planes. Éstos no pueden ser totalmente excluidos, pero, en la mayoría de los casos, pueden reconocerse a tiempo. Por ese motivo, el gobierno decidió en diciembre de 2004 llevar a cabo un análisis de riesgos a nivel nacional de las propuestas para la reducción de cargas administrativas de mayor envergadura. Este tipo de análisis contribuye a la detección a tiempo de los riesgos que supone la ejecución de las medidas propuestas. ACTAL señala también la importancia de lo anterior en su informe sobre los Presupuestos Generales 2005. El análisis se realizó en enero y febrero de 2005 en 12 grandes expedientes que suponían un potencial de reducción total de más de 1.600 millones de euros. Una conclusión importante es que los departamentos tienen una visión bastante completa de los riesgos y que, en la gran mayoría de los casos, existen también planes adecuados que contemplan estos riesgos. Sin embargo, del análisis se desprende que más del 70% del importe de reducción total se califica de "no seguro". Esto está relacionado con los riesgos de gestión (como plazos, capacidad disponible, presupuesto, etc.) y los riesgos circunstanciales (como la prioridad que se concede a un proyecto y la disponibilidad de unas condiciones necesarias para un proyecto). Los riesgos más importantes parecen ser los riesgos de contexto provocados por factores políticos y sociales, como la colaboración del Parlamento, la Comisión Europea o la cadena de socios. El gobierno estima que la inseguridad es similar en los expedientes que no se han analizado.

El resultado del análisis de riesgos refuerza todavía más la idea de que para la ejecución concreta todo depende del control de los riesgos asociados. Casi todos los riesgos pueden controlarse, pero ello supone un esfuerzo adicional por parte de los departamentos. Los departamentos utilizarán los resultados del análisis de riesgos para tomar medidas de control adecuadas. Se requiere la dirección de los departamentos y la utilización de instrumentos como la investigación, la comunicación y la información para estimular la cooperación de la cadena de socios en el campo correspondiente. De hecho,

la colaboración del mundo empresarial es, a veces, imprescindible para obtener reducciones.

Las medidas que requieren modificaciones en la legislación y las normativas, se presentan al Parlamento en el próximo periodo. La realización a tiempo de las medidas requiere también que otras partes, como el Parlamento, hagan un esfuerzo para ayudar a reducir las cargas o para evitar que éstas se incrementen. Esto exigirá que todas las partes involucradas tengan que sopesar la necesidad y el deseo de regular y refinar contra el deseo de reducir las cargas y “dejar mayor libertad”.

De este modo, el análisis de riesgo ofrece un apoyo bien recibido para la consecución a tiempo del objetivo de reducción del gobierno. Debido a la experiencia positiva con la aplicación de este instrumento, el gobierno está considerando repetirlo de forma periódica.

2.2 Las medidas más importantes

Salarios, cuotas e impuestos

En el pasado, para recaudar las retenciones y las cotizaciones los empresarios debían proporcionar varias veces casi la misma información a distintos organismos de la Administración. Con la *operación “Walvis-SUB”* de Hacienda y Asuntos Sociales del 1 de enero de 2006 esto pertenece al pasado. Entretanto, la forma de calcular las retenciones y las cotizaciones se ha uniformado. Desde el 1 de enero de 2006 las empresas sólo necesitan presentar los datos a la Agencia Tributaria y ya no más al UWV (Órgano responsable de la ejecución de prestaciones relacionadas con el empleo). En la continuación de la operación Walvis-sub, Hacienda y Asuntos Sociales buscan una *mayor simplificación del concepto de salario y de administración salarial*. En esta operación se presta también atención a la *problemática relacionada con el pequeño empleo*. Ahora, en la aplicación de los seguros de los empleados, pensiones y retenciones, en general, no se suele hacer distinción en función del número de horas trabajadas por una persona, por lo que los costes para cumplir estos requisitos de información son relativamente elevados para este grupo.

Además, desde principios de 2005, el empleador no necesita ocuparse de presentar una declaración de legitimidad para la aseguradora de la seguridad social al incorporarse un nuevo trabajador. De esto se encarga ahora el UWV (órgano responsable de la ejecución de prestaciones relacionadas con el empleo) (RINIS).

Además, también se ha alcanzado una importante reducción de las cargas administrativas por la reciente implantación de la normativa de la UE para la *introducción de la facturación electrónica y, además, la declaración electrónica obligatoria de los impuestos de facturación, sociedades y renta*. Una declaración electrónica obligatoria conlleva un ahorro de cargas administrativas porque ya no es necesario pasar a papel los datos recogidos en ficheros informáticos. Todo ello significa, por lo tanto, que al empresario/a o a la parte que éste/a contrate para ello le cuesta menos tiempo realizar esta actividad.

Además, en primavera Hacienda informa al Parlamento sobre el seguimiento y la evaluación de la *normativa referente a artistas y deportistas*. El esfuerzo va dirigido a simplificar la normativa y en el escrito se indicará de qué modo esto va a ocurrir.

De las menciones y quejas de los empresarios se desprende que hay muchas quejas sobre la gran cantidad de formularios, el no poder rellenarlos de forma electrónica y la dificultad para encontrarlos. Además, los empresarios señalan que la Administración no utiliza lo suficiente los datos de los que ya dispone. El desarrollo de una máquina de formularios electrónicos para ciudadanos y empresas responde a las quejas. Además, la máquina de formularios electrónicos contribuye a mejorar la eficiencia de la Administración.

En el periodo comprendido entre diciembre de 2004 y marzo de 2005 se ha investigado la posibilidad de poner en funcionamiento una máquina de formularios electrónicos en los Países Bajos. La conclusión del estudio es que un servicio central de estas características contribuye a la reducción de las cargas administrativas para ciudadanos y empresas. Vista esta conclusión, el gobierno se ha propuesto que a final de 2005 esté disponible una versión en funcionamiento de la máquina de formularios que contenga un número considerable de formularios. La toma de decisiones sobre la capacidad y el alcance de esta primera versión tendrá lugar esta primavera.

La Administración digital y las cargas administrativas

Para abordar la demanda de información se apuesta por las TIC, tanto en la propia administración como en el intercambio de información con el empresario. El EIM ha estudiado recientemente cómo contribuyen los distintos elementos de la Administración digital⁴, entre las que se encuentran los servicios de ICTAL, a la reducción de las cargas administrativas. Los resultados de este estudio indican que, partiendo de una situación realista de introducción y utilización, se puede alcanzar en esta legislatura una reducción de las cargas administrativas de unos 95 millones de euros que complementan las propuestas de reducción de los departamentos. Desde 2008 puede contarse con una reducción adicional de las cargas administrativas de unos 280 mil millones de euros. Se trata del ahorro de tiempo que supone para los empleadores la recopilación, evaluación e introducción de los datos que se deben presentar a la administración. Además, la aplicación de los elementos de la Administración digital conduce a un menor número de errores en el intercambio de comunicaciones entre el empresario y la Administración. A más largo plazo, será posible alcanzar aún mayores reducciones de las cargas administrativas, una vez que se haya completado el sistema de altas básicas y sea posible realizar los trasposos entre las distintas administraciones. El Parlamento será informado en abril de 2005 sobre los avances de las disposiciones que desempeñan un papel importante especialmente en el tráfico de comunicaciones entre la Administración y el mundo empresarial a través del proyecto ICTAL.

Formas jurídicas e informes

En relación a las formas jurídicas y los informes se están preparando una serie de medidas. Bajo la responsabilidad de Justicia y Hacienda se trabaja en un estándar de los Países Bajos para los justificantes económicos de las empresas para la Administración. La utilización de este estándar permite obtener los distintos informes de la contabilidad de la empresa. De este modo puede reducirse significativamente el tiempo necesario para elaborar los justificantes. El puerto de transacciones para la Administración desarrollado por el Ministerio de Economía (ICTAL) apoyará el intercambio de mensajes electrónicos involucrados en los informes financieros.

Como continuación de lo anterior, Hacienda y Justicia están tomando medidas para que la pequeña y mediana empresa pueden hacer coincidir *las cuentas anuales comerciales y fiscales*. En el futuro será entonces suficiente con que presenten un sólo informe

financiero que se depositará en la cámara de Comercio y se presentará a la Agencia Tributaria.

Además, una parte de las PYMES entrará en un *régimen de información menor* en el marco del *derecho contable*. A nivel de la UE se está elaborando una propuesta para aumentar este límite.

A partir de 2005 las empresas podrán *Inscribirse en la Cámara de Comercio (Trámite para darse de alta como empresa en los Países Bajos)* a través de Internet, lo que supone un importante ahorro de tiempo. A partir de 2007 los empresarios podrán depositar las *cuentas anuales* a través de Internet, lo que supone también un ahorro de tiempo.

Además, la revisión del derecho de sociedades limitadas (por parte de Justicia) conduce a una *flexibilización y una ampliación del número de opciones para crear una S.L.* De este modo, se eliminan una serie de declaraciones y ya no se requiere la aprobación por parte la junta general de accionistas para determinadas acciones jurídicas.

En el futuro, el empresario *tampoco necesitará presentar una 'declaración ministerial de no objeción' al constituir una sociedad*. En su lugar se presentará una 'notificación de constitución', que Justicia pretende introducir en el marco de la revisión del sistema de supervisión preventiva.

Muchas quejas y notificaciones del mundo empresarial tratan de la presión de las encuestas del CBS (≈Instituto nacional de estadística). El volumen de las cargas administrativas involucradas en este proceso está limitado a nivel nacional, pero la irritación en el mundo empresarial es grande. Para poder responder a estas quejas el CBS (del Ministerio de Economía) *hará un mayor uso de las fuentes existentes, como son los datos de la Agencia Tributaria*, por ejemplo en estadísticas del mercado laboral, estadísticas anuales o a corto plazo. Esto significa que, en estos casos, el CBS necesita enviar menos encuestas. Además, el CBS *simplifica* los cuestionarios y utiliza un *mayor número de herramientas electrónicas para realizar las encuestas*. En lo que respecta a las estadísticas sobre el comercio internacional, gracias a los esfuerzos del CBS en la UE, se ha conseguido que se las encuestas se realicen a un número menor de empresas, reduciendo el volumen de muestreo preceptivo. Esta reducción beneficia en casi su totalidad a las PYMES.

Abordar las cargas administrativas en municipios y provincias

De las cargas administrativas de los municipios, derivadas de las tareas de gobierno compartido realizadas, 190 millones de euros están relacionados con permisos medioambientales. El VROM (Ministerio de Vivienda, Urbanismo y Medio Ambiente) está investigando las posibilidades de reducir las cargas por medio de una mejor coordinación con el permiso del VROM.

Para abordar las cargas administrativas derivadas de las tareas municipales autónomas y de la propia libertad de gestión en las tareas de gobierno compartido, el gobierno, el IPO (Asociación de provincias) y el VNG (Asociación nacional de municipios) están trabajando para alcanzar acuerdos concretos. Estos acuerdos dirigidos a la reducción de cargas se derivan del Code Interbestuurlijke Verhoudingen (Código de Relaciones interadministrativas) sobre el que el gobierno, el IPO y la VNG alcanzaron un acuerdo en noviembre de 2004.

Se ha proporcionado a todos los municipios un instrumento para apoyar sus actividades que les permite identificar las cargas administrativas (autónomas) y cuantificarlas. En esta ayuda se proponen posibilidades de reducción basadas en las mejores prácticas.

⁴ Kamerstukken II, 2003-2004, 26 387, nr 23

En el marco del proyecto de desregulación iniciado por el IPO se realiza una medición de referencia de las cargas administrativas derivadas de las normas provinciales para empresas, ciudadanos e instituciones sociales. Esta medición de referencia estará disponible en marzo de 2005. En función de esta medición, IPO y las distintas provincias empezarán a trabajar en las propuestas de reducción. IPO está elaborando un plan para abordar este asunto. La VNG propondrá un plan de recortes esta primavera. Ambos documentos sirven como input para los acuerdos que deberán alcanzar el gobierno, IPO y la VNG en la Reunión de Administraciones de mayo de 2005. A continuación, el Congreso será informado sobre estos acuerdos.

Entorno

Se entiende por entorno el medio ambiente, transporte y agricultura.

Con la introducción del *permiso integral del VROM* (Vivienda, Urbanismo y Medio Ambiente) se aceleran los procedimientos y las empresas sólo deben presentar la documentación una vez. En este marco, el VROM estudia ahora con el LNV (Agricultura, Naturaleza y Pesca) y Verkeer en Waterstaat (Transporte y Gestión del Agua) la posibilidad de integrar la ejecución de los permisos en el marco de la Ley de Contaminación de Aguas Superficiales, la Ley de *Flora y Fauna* y *La Ley de Monumentos*. Además, el VROM eliminará la obligación de tener un permiso para un mayor número de empresas que será sustituido por una *obligación de notificación* en el marco de las Medidas generales de gestión de medio ambiente (8.40 AMvB's). Entre otras, una serie de empresas agrícolas dejará de estar obligada a tener el permiso. Por este motivo, se reducirán considerablemente las cargas administrativas a las que se enfrentan estas empresas. Estas medidas se impusieron en 2006/2007. Las PYMES han señalado que valoran mucho estas medidas.

Además, el VROM está ampliando el paquete de medidas con una reducción por la adaptación del *plazo de inspección para suelos impermeables*. A partir de ahora, las inspecciones tendrán lugar solamente una vez cada 6 años.

La *navegación marítima* en los Países Bajos se enfrentará también a menos normas a partir de ahora. Han desaparecido muchas de las normas nacionales. Con la nueva Resolución de Barcos se han reducido a la mitad las cargas administrativas. Además, Transporte y Gestión del Agua ha introducido, entre otras cosas, la *modificación online de la inscripción de un vehículo* y se ha iniciado una campaña para promocionar esta posibilidad. En los próximos años, se producirá una significativa reducción adicional por la digitalización y la simplificación de los albaranes de transporte.

Ya se ha abolido la *obligación* para los ganaderos, intermediarios, exportadores y procesadores de realizar un *acuerdo sobre el volumen de estiércol* y presentarlo al Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Pesca (LNV). Esta medida forma parte de las medidas para la introducción de una nueva legislación en materia de estiércol en 2006, lo que constituye la medida de reducción más importante del LNV.

El LNV dirige además un proyecto interdepartamental sobre la 'supervisión del control', que en esta fase está dirigido a la legislación del LNV. Para ello se ha creado un marco de referencia que se espera poder aplicar en un ámbito más amplio. El mundo empresarial está invitado a hacer propuestas de reducción y se espera que esto conduzca a una reducción de las cargas administrativas. En el proyecto SALDO el mundo empresarial colabora con la administración para estudiar cómo puede realizarse el proceso de recopilación de información con menos cargas administrativas haciendo un mejor uso de la información que ya está disponible en las empresas. Se empezará con

proyectos piloto desde la cadena de agricultura en los que estará involucrada la solicitud de información por parte del Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Pesca (LNV, y, en la medida de lo posible, también de otros ministerios.

Permisos

Desde el mundo empresarial se reciben también muchas quejas sobre la gran cantidad de permisos. Por encargo del Ministerio de Economía un grupo de trabajo dirigido por A. Kraaijeveld ha analizado cientos de sistemas de permisos. En la actualidad se están identificando los costes y efectos de unos 75 sistemas. Se trata de los plazos, coincidencias, relación con la certificación, transparencia, nivel de servicio y costes financieros. Además, se están realizando estudios comparativos en 6 países sobre los siguientes sectores: empezar una empresa de hostelería, contratar trabajadores de fuera de la UE, despedir personal, crear una empresa de ocio en una zona rural y empezar una imprenta en el casco urbano. También se está realizando un estudio sobre la Ley de Silencio Administrativo española (Lex Silencio). Según este enfoque, se concede automáticamente un permiso si no se responde dentro de un plazo determinado de antemano. Para este proyecto se ha formado una comisión de empresarios a los que consulta en una serie de momentos durante este proceso. El grupo de trabajo terminará su informe a finales de mayo.

Seguridad y riesgos

Se reciben también muchas quejas sobre los cuestionarios amplios y detallados que se debían rellenar para la Evaluación e Inventario de Riesgos obligatoria (RI&E). En la actualidad existe ya un *RI&E electrónico hecho a medida para más de 40 sectores*. Además, se ha creado una página web interactiva sobre normas de seguridad e higiene en el trabajo para que las empresas puedan averiguar fácilmente qué normativa es aplicable en su caso. Asuntos Sociales desea *reducir todavía más las cargas administrativas correspondientes a la normativa de condiciones laborales*. Esto significa, entre otras cosas, que los empresarios dejarán de estar obligados a presentar un informe anual sobre la ejecución del plan de acción como parte integral de la RI&E. De este modo, se reduce considerablemente la parte nacional de la normativa de la EU. En lo que respecta a las simplificaciones más profundas de la Ley de Condiciones Laborales se ha solicitado el asesoramiento del SER (Consejo Económico y Social). Las modificaciones que surjan de aquí podrán conducir a reducciones adicionales.

Las empresas relacionadas con la *biotecnología* se quejan de la larga duración de los procedimientos, de la falta de acuerdo entre los distintos organismos y la insuficiente comunicación con las empresas. El VROM (Ministerio de Vivienda, Urbanismo y Medio Ambiente) ha acortado o agilizado los procedimientos en la medida de lo posible por lo que se resuelven antes las solicitudes de permisos, con el consiguiente ahorro de tiempo y costes para las empresas.

Además, el Ministerio de Transporte y Gestión del Agua está estudiando las posibilidades de alcanzar una reducción de las cargas administrativas en el *transporte por carretera de mercancías peligrosas*.

En el ámbito de la calidad de los alimentos, la Voedsel en Warenautoriteit (Autoridad de Alimentos y Mercancías) va a ajustar más su supervisión a los distintos grupos objetivos, por lo que *las empresas que apliquen un código de higiene que funcione adecuadamente* (HACCP - Hazard Analysis Critical Control Points) se necesitarán *inspeccionar con menor frecuencia*. Koninklijke Horeca Nederland (Asociación nacional de hostelería) está además elaborando una propuesta para diferenciar los códigos de higiene en función del

tamaño de la empresa. Esto significará una reducción de las cargas administrativas principalmente para las PYMES. Además, VWS (Sanidad, Bienestar y Deporte) prepara la eliminación de un gran número de disposiciones en el ámbito de los permisos derivados de la Ley de bebidas y hostelería, basándose en las propuestas realizadas por Koninklijke Horeca Nederland (Asociación nacional de hostelería).

En lo que respecta al etiquetado, en la UE se está estudiando una propuesta que pretende que se necesiten modificar con menor frecuencia las etiquetas de los productos (mercancías). Esto aporta grandes ahorros de cargas administrativas, tanto para las grandes empresas como a las pequeñas.

VWS (Sanidad, Bienestar y Deporte) y LNV (Agricultura, Naturaleza y Pesca) estudian las posibilidades de integrar la legislación en materia de carne de ambos ministerios, para lo que se está considerando especialmente la forma en la que se puede implantar la nueva normativa de la UE en este sentido. A mediados de 2005 se sabrá más al respecto.

Además, VWS (Sanidad, Bienestar y Deporte) y LNV (Agricultura, Naturaleza y Pesca) están analizando la forma de abordar los riesgos en la columna de los alimentos (voedselcolom). Ver también la Sección 3.2.

Sanidad

VWS (Sanidad, Bienestar y Deporte) presenta un importante paquete complementario que afecta en gran medida a la sanidad. En este paquete se incluyen de nuevo una serie de fuertes reducciones en la Ley de la Seguridad Social. Las aseguradoras ya no estarán obligadas a cerrar contratos con todas las instituciones sanitarias por la eliminación de la obligación de contratar. Además, para las farmacias se eliminan una serie de obligaciones de informar a la inspección. Por otro lado, el Ministerio de Sanidad, Bienestar y Deporte asume la responsabilidad de reducir las cargas administrativas simplificando la ley de los seguros sanitarios y mediante la aplicación de las TICs. Por último el VWS aborda junto con el mundo empresarial las irritaciones de los empresarios en relación con la construcción de hospitales. Cuando llegue el momento de los Presupuestos Generales se conocerá mejor la situación.

Solicitud de subvenciones

Los empresarios consideran que la solicitud de subvenciones es un proceso complicado y burocrático. Aunque las solicitudes de subvenciones no forman parte del objetivo de reducción cuantitativa en esta legislatura, el gobierno está haciendo un esfuerzo por reducir al máximo las cargas administrativas vinculadas a las solicitudes de subvenciones.

Se ha desarrollado un método para medir las cargas administrativas de las subvenciones. El Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Pesca (LNV) ya ha aplicado el método a todas las normas en materia de subvenciones y ha elaborado las propuestas de reducción correspondientes. En la actualidad, también el Ministerio de Economía está analizando su normativa de subvenciones.

Ahora que se ha desarrollado la metodología, las cargas administrativas derivadas de la normativa de subvenciones en 2007 formarán parte integral de las nuevas mediciones de referencia. Adelantándose a esto, para las nuevas normas en materia de subvenciones se identifican ya las cargas administrativas y se presentan a Actal para su evaluación. Además, los departamentos prestan atención a las cargas administrativas al evaluar las normativas existentes.

Empresas modelo

Una vía para estudiar los puntos de fricción con las obligaciones legales de informar desde la perspectiva del empresario es el proyecto impulsado por los ministerios de Economía y Hacienda denominado Empresas modelo. Partiendo de las obligaciones de informar que se imponen al empresario desde distintas áreas legales, se identifica la acumulación de normas y la (falta de) conexión entre las normas y la realidad de las empresas. Al abordar estos puntos de fricción no sólo se obtienen menores cargas administrativas, sino que también se libera a los empresarios de la irritación que producen las obligaciones de informar “absurdas e innecesariamente complicadas”. Recientemente se ha concluido un inventario de estos puntos de fricción en los sectores de las artes escénicas, agricultura de invernaderos, industria del metal, industria química y hospitales. El inventario en el sector de la hostelería se completará en marzo de 2005. La investigación ha aportado más de 200 propuestas de modificación de las normas. Además, el estudio muestra también que entidades como las aseguradoras y los servicios de seguridad e higiene laboral siguen imponiendo a las empresas obligaciones de información adicionales. Por otra parte, el proyecto muestra la diferencia entre las cargas y cómo las experimentan las grandes empresas y las PYMES de distintos sectores. En la actualidad, los departamentos están evaluando los méritos de las propuestas para modificar las normas en colaboración con las empresas involucradas y las asociaciones sectoriales.

3 Atención permanente y más profunda

3.1 Atención permanente a las cargas administrativas

De lo que se trata, al fin y al cabo, es de reducir las cargas administrativas de forma duradera. Para ello el gobierno maneja, por ejemplo, el mecanismo de los límites máximos de cargas administrativas por departamento. Este mecanismo produce un estímulo para evitar que se introduzcan nuevas cargas administrativas cada vez que se preparen nuevas normas, o para reducirlas al máximo posible. Como los incrementos deben compensarse en otro lugar, se ha asignado un “precio” a las nuevas cargas administrativas. Esto estimula la atención duradera a las cargas administrativas. También a nivel de la UE es muy importante la introducción de un estímulo para evitar la creación de nuevas cargas administrativas. Este es el motivo por el cual la presidencia de los Países Bajos ha apostado fuertemente por la incorporación de la atención a las cargas administrativas en los Regulatory Impact Assessments (Análisis de impacto de la regulación) existentes.

A nivel europeo ha surgido también una atención permanente por la simplificación de la normativa de la EU existente. El Consejo de la Competencia propondrá cada año una serie de normas de la EU para su simplificación.

Enfoque europeo de las cargas administrativas

Entretanto, la nueva Comisión ha abordado la cuestión de las cargas administrativas con energía, según se desprende de la reciente notificación al Consejo de Primavera:

‘Recortar costes innecesarios, eliminar obstáculos a la adaptabilidad y la innovación y una legislación que favorezca la competencia y el empleo ayudará a crear unas condiciones más favorables para el crecimiento económico y la mejora de la productividad. Esto comprende medidas como la simplificación, legislación bien formulada y esfuerzos para reducir la carga de los costes administrativos. [...] Una nueva forma de abordar la regulación debería buscar la eliminación de las cargas y cortar los trámites burocráticos innecesarios para alcanzar los objetivos de las políticas subyacentes. Una mejor regulación debería ser una piedra angular para la toma de decisiones a todos los niveles de la Unión.’

Además de beneficiarse de los ‘mecanismos’ y las ‘reglas del juego’, la atención permanente a las cargas administrativas se ve reforzada al quedar integrada en la infraestructura de los departamentos.

En la primera fase del proyecto se observaba claramente que en los departamentos se creaban direcciones de proyecto independientes y oficinas específicas para poder concentrar la atención en la reducción de las cargas administrativas y aumentar el ritmo. En la fase que ahora se inicia, los ministerios están integrando estas ‘estructuras de apoyo’ en la gestión ‘normal’. Esto también puede beneficiar a la atención permanente a las cargas administrativas. Por otra parte, Actal está realizando un estudio para poder determinar hasta qué punto se ha interiorizado la atención a las cargas administrativas en los departamentos.

3.2 Atención más profunda a las cargas administrativas

Un control permanente de las cargas administrativas requiere más que mecanismos, estímulos y capacidad de organización. Requiere también atención para los motivos subyacentes que conducen a la creación de cargas administrativas: la necesidad de querer dirigir los cambios, a veces de forma detallada, desde la Administración, pretendiendo ofrecer soluciones para cualquier posible problema.

La simplificación y la reducción de las obligaciones de informar para el mundo empresarial significan que la Administración ya no puede o no debe pretender solucionar problemas o incidentes con soluciones a medida en todos los casos. Es decir, la Administración debe atreverse a dejar mayor libertad. Esto requiere una actitud más activa, una mayor organización y responsabilidades asumidas por parte del mundo empresarial.

De un estudio sobre las cien cargas administrativas más pesadas se desprende que una tercera parte de ellas está relacionada con la prestación de servicios y la recaudación de dinero y dos terceras partes están relacionadas con el control de riesgos, en el más amplio sentido de la palabra. Los riesgos están relacionados, entre otras cosas con las condiciones de trabajo, medio ambiente, sanidad, consumidores (producto) y la legitimidad (económica). Además, se desprende que la forma en que la Administración responde ante estos riesgos ha determinado en parte el volumen de normas y obligaciones de informar. Una mayor reducción de las cargas administrativas requiere, por lo tanto, una orientación sobre cómo se aborda el deseo de querer controlar los riesgos de la sociedad. Además, se plantea la cuestión de si la forma de organizarse con todo tipo de cargas administrativas relacionadas contribuye también a una consecución eficiente y eficaz del objetivo. Para obtener una visión clara de cómo se han incluido las cargas administrativas en los costes y beneficios se estudia la posibilidad de unirse al proyecto 'Nuchter Omgaan met Risico's' (Abordar los riesgos con sensatez) coordinado por el VROM (Ministerio de Vivienda, Urbanismo y Medio ambiente). En la primera mitad de 2005 se han analizado seis expedientes de distintas áreas (seguridad e higiene laboral, sanidad, seguridad, alimentación, medio ambiente) para conocer cómo se han abordado los riesgos y qué aspectos ha considerado la Administración para ello. Surgieron numerosos aspectos, desde la percepción de riesgo hasta la valoración de riesgos, reparto de responsabilidades, responsabilidad, análisis de costes y beneficios, severidad y alcance de los efectos. También se considera en este sentido el aspecto de las cargas administrativas. Se prevé que a mediados de 2005 se puedan proponer unas bases para un enfoque común de los riesgos en las que se consideren estos aspectos.

Además, se ha decidido recientemente que el Ministerio de Sanidad, Bienestar y Deporte (VWS) en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Pesca (LNV) va a analizar de forma específica la forma de abordar los riesgos en la columna de alimentos. La comparación de los riesgos en esta columna de alimentos debe ofrecer una visión de cómo se enfoca la gestión, la ejecución y la supervisión en el tratamiento de los riesgos. En función de este análisis se estudiará la posibilidad de hacer propuestas de mejora dirigidas a la reducción de las cargas administrativas.

Por último, la colaboración interdepartamental iniciada por el gobierno en el marco de Andere Overheid (Otra Administración) y 'Kaderstellende visie op Toezicht' (Marcos de Referencia para la Supervisión) ofrece una pauta a seguir para la reducción de las cargas administrativas derivadas de la supervisión.

